

La etapa del dogmatismo

MIENTRAS en el Norte de la Argentina los disturbios se convierten en batallas —se habla de un centenar de muertos—, en Buenos Aires las intrigas del peronismo y la desintegración del extraño régimen alcanzan un "clímax". Es una política de truculencia. El juego de la verdad y la mentira ha perdido ya sus coordenadas. ¿Hubo o no hubo un intento de atentado contra Perón y su visitante Bordaberry, presidente de otro país melodramático, Uruguay? Detenido por el intento de asesinato, Alberto Caride, peronista, alto cargo hasta hace poco tiempo, grita que el complot era una farsa urdida por los servicios especiales para detenerle a él y a los suyos. Las Juventudes Peronistas se desmantelan, se asaltan sus locales, se producen atentados contra sus dirigentes. ¿Hay o no hay un avión continuamente preparado para traer a Perón a España? Se dice que será un ensayo por un mes, durante el cual su esposa —y López Rega, naturalmente— gobernarán el país sin la presencia de Perón. Todo se desmiente y se vuelve a afirmar.

Perón habla. Anuncia que está en la "etapa del dogmatismo". ¿Del dogmatismo de qué dogmas, si ha apelado para su movimiento a todas las ideologías, y a las más dispares y opuestas, si no tiene un programa serio de gobierno, si todo es coyuntural? Pronto se traduce la palabra dogma: depuración. Depuración de los más revolucionarios de entre los elementos del peronismo. ¿Los más revolucionarios? Pero resulta que le alcanza a Cárpora, el que fue su hombre de paja para las elecciones, el que vino a buscarle a Madrid y se lo llevó con él a Buenos Aires, y el que cedió sumisamente la presidencia después de haber reformado a la medida de su jefe la Constitución. Quizá Cárpora, en tan breve tiempo, cogió nostalgia de la poltrona presidencial y aspiraría de nuevo a ella. Pero no contra Perón, sino para suceder a Perón. Lo cual no entra en los cálculos de la esposa vicepresidente, de la camarilla López Rega. A Cárpora, por consiguiente, expulsado del partido justicialista "por indignidad y traición al

peronismo", se le acusa de ser culpable del terrorismo y de una maniobra de instalación de gobernadores a su medida y favor. ¿Quién creó de verdad el terrorismo en la Argentina? ¿Cómo ayudó el terrorismo a que Perón volviese al poder? ¿Quién fue el aprendiz de brujo que levantó unas fuerzas que no es capaz de dominar?

Perón sigue hablando. El régimen lo ve en cuatro etapas. La primera fue el "adoctrinamiento". ¿De qué doctrina? La segunda fue la toma del poder. ¿Quién, en realidad, lo ha tomado? ¿Hay un poder, hay una anarquía? Empieza la tercera, que es la del dogmatismo. Repetamos: la depuración. Gente a las cárceles: principalmente peronistas. De la izquierda, de las gentes de la "hora de los hornos" que creyeron que el peronismo era una revolución social. Va a venir, después, la cuarta: la de "institucionalización". Pero, ¿no está el país institucionalizado? ¿Cree Perón que gobernar es hablar?

A veces dice cosas claras. "Los que no estén contentos que se vayan", dice a los peronistas. Que se vayan al partido socialista o al comunismo. A una izquierda que puede ser exterminada tal vez dentro de muy poco tiempo y que, desde luego, está alejada de todos los resortes del poder.

En términos generales: el peronismo no ha terminado con el largo drama argentino de los años anteriores al regreso del dictador. Perón dice que se ha elevado sustancialmente el salario base y que se ha detenido la inflación, que las reservas de divisas aumentan, que la balanza del comercio exterior es más favorable. Los antiperonistas, desde la derecha, dicen que son resultados de medidas demagógicas que, a la larga, serán graves para la economía del país, pero ayudan a Perón porque le consideran un baluarte contra la revolución. Un baluarte de setenta y ocho años, con una salud sobre la que se especula mucho, rodeado de una camarilla que no tiene el misterioso carisma del propio Perón. Un futuro peligroso. Del que no se excluyen dos sálidas: un golpe rápido y represivo al estilo del de Chile o una guerra civil. ■ J. A.

El tema de la sindicación

DE «necesidad urgente» calificó don José Ramón Parada Vázquez el «restituir a los funcionarios el simple derecho a constituir asociaciones. Derecho —afirmó— que fue reconocido desde 1887 a 1964. Derecho respetado por todos los regímenes políticos españoles y que hay que esperar que no tarde en volver de nuevo... No ciertamente a reconocerse el derecho, puesto que está reconocido, sino simplemente a posibilitar su ejercicio dictando las normas necesarias para que los funcionarios puedan constituir asociaciones». Con estas palabras terminaba el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna su conferencia sobre «La sindicación de los funcionarios públicos», pronunciada en Madrid durante las II Jornadas sobre Función Pública.

El tema fue abordado por Parada Vázquez desde una perspectiva legal e histórica, repasando también brevemente la situación en otros países, igual que ya había hecho en su libro «Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos», editado en 1968. La realidad actual de nuestro país en este terreno se halla condicionada por la Ley de Asociaciones de 1964 y la Ley Sindical de 1971, que no permiten la formación de Sindicatos de Funcionarios. El momento es, sin embargo, anómalo o contradictorio, ya que si existen de hecho asociaciones parciales, como pueden ser el Servicio Español del Magisterio, la Asociación de Catedráticos de Instituto, o los diversos Colegios oficiales que incluso, en el caso de los de Notarios y Registradores de la Propiedad, llegan a tener representación política en Cortes. De cualquier forma, se trata de una situación fragmentaria y parcelada, consecuencia de los diversos enfoques que, a lo largo del proceso histórico español, ha sufrido este asociacionismo.

Tradicionalmente, dos han sido los argumentos esgrimidos contra el sindicalismo funcional: a) Que va en contra del principio de jerarquía imperante en la administración pública. El sindicalismo es contemplado como actividad sediciosa, amenazante, sobre todo en cuanto se tenía una conexión entre los funcionarios y el sindicalismo obrero; b) La huelga —principal arma de combate de los asociados— se considera incompatible con los principios de regularidad y continuidad en el ejercicio de los servicios públicos. Argumentos

ambos que van a pesar decisivamente en todos los países, al menos hasta la segunda posguerra mundial, en que buena parte de ellos van dando generosa y satisfactoria solución al problema, aceptando incluso la sindicación de las Fuerzas Armadas y la Policía, regulando de diversas maneras el derecho de huelga de los funcionarios, inventando nuevas fórmulas, como la de los Consejos Paritarios, y hasta admitiendo la negociación colectiva entre el Estado y los funcionarios a la hora de establecer retribuciones, como es el caso de Noruega, el país que cuenta con una legislación más progresiva dentro de este terreno.

En España, lógicamente, las posturas varían conforme la filosofía política del momento, aunque los dos argumentos citados gravitaran siempre. Por primera vez, el derecho de asociación de los funcionarios públicos aparece reconocido en nuestro país dentro de la Ley de Asociaciones de 1887, y confirmado por la Ley de Bases sobre funcionarios civiles de 1918 en su artículo décimo. En 1909 surgieron incluso asociaciones de militares, que —bajo el nombre de «Juntas de Defensa militares» y el apócrifo de «Sindicato Único de la España»— se mantendrían hasta su liquidación por La Cierva. Más tarde, se regula que un ministro puede disolver aquellas asociaciones creadas que, dentro de su ramo, creen dificultades o entorpecimiento para la gestión administrativa. La Dictadura aplica a la cuestión sus ideas corporativistas, a través del Colegio Profesional y la Asociación Nacional como recipientes subsidiarios del empuje sindical mantenido por el funcionario. Es la II República la que de manera más clara admite el establecimiento de asociaciones de funcionarios, incorporándolo a la Constitución en su artículo 41. Sin embargo, también se establece un límite, cifrado en que «no exista injerencia en servicios públicos», lo que —en opinión de Parada Vázquez— responde al temor antes descrito de que se produzca una unión combativa con el sindicalismo obrero.

Después de la guerra civil, los funcionarios se van agrupando parcialmente conforme a la legislación vigente de asociaciones y de funcionarios, se respetan los Colegios Profesionales y se fomentan las asociaciones dentro del Movimiento. Sin embargo, los textos legales sucesivos se muestran «inexplicablemente contra-